

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALBUQUERQUE**

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las expediciones que al final se expresan, robadas del muelle de la estación férrea de San Vicente de Alcántara el día 15 de Junio último, y caso de ser habidas se pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo cito y llamo a los consignatarios de las expediciones números 30.231, llamado José Fernández, el de la 4.565 llamado Juan M. García, cuyos domicilios se ignoran, consistentes la primera en cuatro paquetes de mercería, peso 23 kilos, partida J. P., procedente de Madrid, D. C. para San Vicente, y la segunda en una caja de perfumería, peso 10 kilos, partida J. P., de Don Benito para San Vicente, a fin de que dentro del décimo día comparezcan ante este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle las acciones de la causa como perjudicados, que resultan en la misma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 34 del corriente año.

Reseña de las expediciones

Un paquete de calzado con peso kilos 9,850, correspondiente a la partida g. v. núm. 3.226 de Madrid D. E. para San Vicente.

Cuatro paquetes de mercería peso 23 kilos, partida g. v. número 30.231, también de Madrid D. C. para San Vicente.

Un paquete de calzas, peso 2,700 kilos, partida g. v. número 42.735 de Madrid-Delicias para San Vicente.

Un paquete de lila peso 1,900 kilos, partida g. v. número 42.967, de Madrid-Delicias para San Vicente.

Una caja de perfumería, peso 10 kilos y 900 gramos, partida g. v. número 42.967 de Madrid-Delicias para San Vicente.

Una caja de perfumería, peso diez kilos, partida g. v. número 4.666 de Don Benito para San Vicente.

Un paquete hilos, peso 3,200 kilos, partida g. v. número 42.913, de Madrid-Delicias, para San Vicente.

Albuquerque, 1 de Agosto de 1923. El Juez José Hidalgo.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.

JO—10895

ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de

instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos el 14 de Julio del año corriente, pertenecientes a Gabriel Castellano Durán, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua propia del vecino de Zarza la Mayor Gabriel Castellano Durán, de ocho años, raza española, de 1,30 metros de alzada, capa castaña oscura, con las patas de atrás blancas hasta el menudillo, y con rastra, herrada en la nalga derecha con la letra E, número 8, asegurada en la Sociedad anónima La Mundial Agraria; y

Una jaca de mismo sujeto, de once años, raza española, con 1,22 metros de alzada, capa castaña clara, con estrecha en la frente, herrada, numerada y asegurada igual que la anterior.

Dado en Alcántara a 30 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Vicente Pérez.—P. S. M., Agustín Cava.

JO—10846

ALMANSA

D. Pascual Ibáñez Martínez, Juez municipal suplente de esta ciudad, encargado accidentalmente de la jurisdicción del partido por licencia del propietario.

Por hallarse comprendido en el número 35 de la Ley de Enjuiciamiento criminal el procesado Hans Joham Scheinmeyer, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión marinero, vecino de Cantón Bayen (Hamburgo), que tuvo su última residencia en Alicante, cuyas señas personales se ignoran, se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y en el de Alicante, comparezca en este Juzgado a oír la notificación de su procesamiento y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades así civiles como militares la busca y captura de dicho procesado, colocándolo en su caso en las cárceles de este partido a disposición de este Juzgado.

Almansa, 11 de Agosto de 1923.—El Juez, Pascual Ibáñez.—El Secretario, Pedro Mancobo.

JO—10818

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pío Ruiz Giménez, Juez de instrucción interino del partido de Almodóvar del Campo:

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que se reseñarán, que fueron hurtadas en la noche del 24 al 25 del actual, pertenecientes a D. Jesús Al-

balate Morales, y que tenía atadas en un pesebrón de una era sita en extramuros del pueblo de Corral de Calatrava, y caso de ser habidas serán puestas a mi disposición con las personas en cuyo poder fueren halladas, al no acreditar su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 93 de 1923, por el delito de hurto.

Señas de las caballerías.

Una yegua torda, cerrada, marcada, hierro formando herradura en la nalga izquierda, algo confuso; tiene un bulto como el huevo de una perdiz en la ingle izquierda.

Un mulato recién castrado, con la capadura algo inflamada, negro, pelos blancos en el cuello, de dos años, con cabezada nueva; y

Una mula negra, marcada, de ocho a nueve años, hierro confuso en una nalga, rabona.

Almodóvar del Campo, 30 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Pío Ruiz Giménez.

JO—10849

D. Pío Ruiz Giménez, Abogado, Juez interino de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que se reseñarán, que fueron hurtadas en la noche del 27 al 28 del actual, del quinto "Sandalamula", que pertenece a la Aldea de Fontanosa, término de Almodóvar del Campo, pertenecientes a Teodoro Jimeno Aznar, deteniendo a las personas en cuyo poder fueren halladas, al no acreditar su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado, por hurto, con el número 94 de 1923.

Señas de las caballerías.

Macho mular, atiende por "Currito", edad cinco años, alzada 1,49 metros, capa castaña clara, raza española, sin defecto físico, despuntado de la oreja derecha, marca en la nalga derecha de La Previsión Hispalense; y

Otro mulo, atiende por "Pajarito", de seis años alzada 1,50 metros, capa castaña oscura, raza española, con la marca de La Previsión Hispalense PH unidas en la nalga derecha.

Almodóvar del Campo, 30 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Pío Ruiz.

JO—10850

ALORA

D. Juan Diego Pérez Serrabona

Juez de instrucción de este partido. Por la presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Pizarra, Juan Rozas Na-

varro, que le fué hurtado la noche del día 25 al 26 del actual, de una era llamada de Torrejón, situada extramuros de la villa de Azoaina. y caso de ser habido sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un caballo capón, edad cinco años, alzada 1,50 metros, castaño encendido, raza española, lucero, con algunos pelos blancos en el lomo y costillares, bebe en negro, calzado en blanco de la pata derecha y herrado con el de la Compañía de Seguros La Unión Ganadera, letra M. número 11, nalga izquierda.

Ahora, 31 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Juan Diego Pérez.
JO—10852

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de José Jiménez López, verificado el 26 del actual del sitio Molineta, de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor por la que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Burra de diez y seis años, 1,31 metros de alzada, castaña oscura, atiene por Morena y el hierro del Fénix Agrícola cadera izquierda, letra C número 6.

Dado en Arcos a 30 de Julio de 1923. El Juz. José Cayuso.—Licenciado Pedro de Luna.

JO—10899

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra, de Luisa Moreno Sánchez, verificado el 26 del actual, del sitio "Molineta", de este término, en la que he acordado expedir la presente y otras de igual tenor por la que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

Señas.

Burra de cuatro años, 1,16 metros de alzada, rucia oscura, con hierro Fénix Agrícola en cadera derecha, letra C, número 6.

Dado en Arcos a 30 de Julio de 1923. José Cayuso.—Licenciado Pedro de Luna.

JO—10900

ARCHIDONA

D. Luis Navarro Trujillo y Pasa.

Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula añosa, burra, pelo negro, cacha de las orejas y entiendo por "Pulida".

Otra de cuatro años, pelo negro, alzada mediana, burra.

Un burro negro, de un año.
Un rucho de cuatro años, alzada 1,28 metros pelo rucio, raza española y entiendo por "Rucio", este último asegurado en la Compañía Fénix Agrícola, los cuales fueron hurtados la noche del 24 del actual en el sitio denominado Llano del Pócar, término municipal de Villanueva del Trabuco al vecino de dicha villa José Germán Ramos, habitante en el Cortijo del Pavo, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición.

Archidona, 30 de Julio de 1923.—El Juez, Luis Navarro.—El Secretario.
JO—10851

BENAVENTE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 80 del presente año, por violación, se cita por medio de la presente a Antonio Castaño Zamora, vecino que fué de Quiruelas de Vidriales a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en indicado sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Benavente, 30 de Julio de 1923.—El Secretario, Nicolás Carrillo.

JO—10885

CAROLINA

D. José Cándido Graus Rizoto, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de ocho años de edad, alzada 1,52 metros, capa C, oscura, raza española, señas particulares: en la primera costilla un lunar en el lado derecho, en la izquierda letra Y, número 4 y una pequeña herida que se le forma en la nalga izquierda, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, de la propiedad de Antonio Rey Granado, que fué hurtada en la noche del día 14 al 15 de Junio pasado de los alrededores de cortijo de la Orden, del término de Vilches, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 31 de Julio de 1923.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Cándido Graus.

JO—10919

COLMENAR VIEJO

Don Manuel Díaz-Merry e Iñiguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 25 al 26 del corriente a los vecinos de Becerril de la Sierra, Bernabé y Tomás Segilveda Sans, de una finca en término de dicho pueblo, titulada del Santo, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de doce años, de alzada 1,30 metros, capa negra, raza española, estrellada, lleva un potro, hijo de ésta, de tres meses, capón, castaño claro.

Una potra de dos años, alzada 1,32 metros, capa negra, raza española, estrellada, dichos semovientes asegurados, excepto la rastra, en la Compañía Fénix Agrícola.

Colmenar Viejo, 31 de Julio de 1923. Diego Sánchez.—El Juez, Manuel Díaz-Merry.

JO—10908

FUENTE DE CANTOS

Don Federico Sánchez Reyes, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye con el número 38 del corriente año sobre hurto de 20 gavillas de matas de garbanzos, al vecino de Puebla del Maestre, José María Balsera Primola, de una cerca, sita en Cerca Grandes, término de dicho pueblo, en días anteriores al 22 del actual, se ha acordado interesar de la Guardia civil y demás Autoridades y Agentes de Policía que se proceda a practicar diligencias para la busca y detención del autor de dicho hecho y recuperación de dicho fruto, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Fuente de Cantos, 27 de Julio de 1923.—P. S. M., Eusebio Camargo.—El Juez instructor, Federico Sánchez Reyes.
JO—10915

GINZO DE LIMIA

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia.

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 59 del corriente año, por hurto, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que dispongan la busca y ocupación de dos yeguas, una de quince años, color castaño, de seis cuartas de alzada, crin corta y cola recortada a unas dos cuartas de su nacimiento, y la otra de unos nueve años, color castaño oscuro, de unas seis cuartas y media de alzada, con la crin recortada a unos tres dedos, y la cola como la anterior, cuyas caballerías, que estaban herradas de poco tiempo,

fueron sustraídas en la noche del 6 de Junio último a Antonio Campos Feijóo, vecino de Fuentearcada, Municipio de Blancos, en este partido, poniendo tales animales, cuando fueren habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder fueren encontradas, sino justificaren la legítima procedencia.

Ginzo de Limia, 25 de Junio de 1923.
El Juez, Ramón Osorio.

JO—10857

LEDESMA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 23 al 24 del actual y del pueblo de Santa María de Sando, fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Un mulo de once años, capón, de 4,40 alzada, capa castaña, raza española.

Otro mulo de diez años, capón, de 4,35 alzada, capa negra, mohino, raza española.

Una mula de diez años, de 4,35 de alzada, raza española, pelo negro.

Un burro negro, cerrado, pequeño, estrecho de pecho, despuntada la oreja derecha y hendida la izquierda.

Un burro de cuatro años, negro claro, bastante alzada.

Dado en Ledesma a 29 de Julio de 1923.—El Juez de instrucción, Cipriano Piñero.

JO—10862

Por el presente edicto se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Emilio Juanes, padre del lesionado Ricardo Juanes Sánchez, cuya residencia y segundo apellido de aquél se ignoran, en el sumario que con el número 33 del corriente año se sigue por lesiones a dicho Emilio Juanes, hecho ocurrido en Aldehuela de la Bóveda el 3 de Junio último.

Dado en Ledesma a 28 de Julio de 1923.—El Juez de instrucción, Cipriano Piñero.

JO—10861

MADRID-PALACIO

D. José Muñoz Jalón, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gumersindo Robledo Cortés, natural de Arroyo del Puerco (Ca-

ceres), hijo de Francisco y de Catalina, casado, albañil, de cincuenta y dos años de edad, vecino de Tetuán de las Victorias, calle de Dolores, número 22, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario número 268 de 1923, por infracción de la ley de Caza, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son, estatura regular, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo ponga a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 28 de Julio de 1923.—El Juez de instrucción, José Muñoz Jalón.—El Secretario, Juan Infante.

JO—10868

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita a D. Federico Plament, que habitaba en la calle de Amaniel, 29, de esta Corte, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de veinticinco pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 26 de Julio de 1923.—El Juez de instrucción, Luis Navarro.—El Secretario, P. S., Luis Oscar.

JO—10919

OLMEDO

Don Eduardo Ibáñez Cantero, Juez de instrucción del Olmedo y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza a Manuel María Núñez, de veinte años de edad, soltero, de oficio pocero, natural de Ferreiros de Varallag (Lugo), que estuvo brevemente en Madrid, ronda de Segovia, número 15, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de ser notificado y emplazado en el su-

mario que se le sigue bajo el número 23 del presente año, sobre estafa, apercibido de que si no lo verifica en el término indicado que se emplaza, a contar desde el siguiente día de la inserción del presente en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se decretará su rebeldía y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Dado en Olmedo a 28 de Julio de 1923.—El Juez, Eduardo Ibáñez.—El Secretario, Andrés Amo.

JO—10872

PALMA—CATEDRAL

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y detención, a disposición de este Juzgado, del sujeto José Llabrés y Bujosa, de unos veintisiete años, de estatura regular, vestía un traje color plomizo el día 6 de Mayo último, al vender por la cantidad de setenta y dos pesetas, en la villa de Campos del Puerto, una bicicleta a Juan Aguiló Dorteza, la que fué sustraída a Sebastián Mesquida Serra del café Cansuaganet, de esta capital. El Llabrés tiene que ser oído en Jac ausa que por tal sustracción me hallo instruyendo.

Palma, 28 de Julio de 1923.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano.—Por orden del Secretario, Miguel Oliver.

JO—10954

RAMBLA (LA)

Don Julio Burgos Gálvez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Nicolás Ble Romero, vecino de San Sebastián de los Balles, teros, hurtadas en la noche del 24 del actual del sitio conocido por la Cañada de Gregorio, término de dicha villa, y caso de ser habidas, las remitan a disposición de este Juzgado, con sus poseedores legítimos.

Señas de las caballerías.

Una barra de capa sucia, de ocho años, de 1,30 metros de alzada, hierro de El Félix y el de La Agrícola Española en la nalga izquierda; y

Un mulo de cinco años, capa castaña, rayado cruz y lomo, de 1,40 metros de alzada, con el hierro de El Félix y el de La Agrícola Española en la nalga derecha.

Dado en La Rambla a 29 de Julio.

de 1923.—El Juez, Julio Burgos.—El Secretario, Agustín de Santiago.

JO—10859

RODA (LA)

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Pedro Alcalde Puntero, hijo de José y Gertrudis, soltero jornalero, de diez y nueve años de edad, natural de Quimánar de la Orden, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Horcillo, número 6, segundo, de estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca grandes, sin cicatrices, viste traje pana color aceituna muy viejo y alpargatas, cuyo actual paradero se ignora, el que comparecerá dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar si no lo verifica, pues así está acordado en auto de veintiséis del actual, el que se ratificará caso de ser habido.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a su busca, captura y conducción a este Juzgado.

La Roda, 31 de Julio de 1923.—El Juez, Mariano Lacambra.—Por su mandato, Diego López de Haro.

JO—10860

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces y Madrid Zaragoza y Alicante se cita a D. Manuel Barrero, que ha tenido su domicilio en Madrid, calle de Alcalá, 74, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de multa, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Sanlúcar de Barrameda, 31 de Julio de 1923.—El Secretario, P. S., Manuel Sánchez.—V. B.: Angel Guerrero y Sagrario. JO—10956

SEVILLA—SAN ROMAN

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital.

En virtud del presente se llama a las personas que se crean consignatarias de tres barriles de vino de dos arrobas cada uno, de vino fino dos y el otro de manzanilla; dos medios sacos de cebada, que pesaron entre ambos 57 kilos; dos cajas de jabón verde, conteniendo cada una sobre 40 barras, una en pedacitos y la otra en barras mayores; una caja con doce botellas de manzanilla marca "Belmonte", y medio saco de azúcar, que pesó 25 kilos sus-

traído todo de los trenes de mercancías en la línea férrea de la estación de la plaza de Armas de esta capital a la de San Jerónimo, de algún tiempo a esta parte, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que con el número 122 del año actual se instruye por hurtos contra Manuel Prada García y otro, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace a dichos consignatarios, por medio del presente, el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Sevilla, 28 de Julio de 1923.—El Juez, Francisco de la Rosa y de la Vega.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda. JO—10960

SORIA

D. Juan Cándido Antón Pastuño, Juez de instrucción de Soria y su partido.

Por el presente cita y llama Petra Carmona Fajardo, de treinta a treinta y cinco años, hija de José y Josefa; María Eguiyarse García, de veintidós a veinticinco años, hija de Francisco y Rosario; Rosa Torre Gavarra, de treinta y tres años, hija de Diego y Concepción, y María de la Cruz Expósito, de quince a diez y siete años, hija de padres desconocidos, todas solteras, gitanas, cesieras ambulantes, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de notificarles auto de conclusión en sumario que se les sigue por hurto con el número 95 de 1922, y emplazarlas para ante la Superioridad, previniéndolas que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Soria a 31 de Julio de 1923. El Juez, Juan Cándido Antón.—El Secretario, Gabriel Rodríguez.

JO—10961

TOLEDO

D. Agusín Bullón y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la causa criminal número 97 de 1923, se ruega y encarga a todas las Autoridades, dispongan la práctica de gestiones para averiguar quién haya arrojado al río Tajo, o a alguno de sus afluentes, el cadáver de un feto del sexo femenino, como de cinco meses de vida intrauterina, que en completa descomposición y debiendo haber permanecido más de ocho días en las aguas, fué hallado el día 24 de los corrientes, envuelto en trozos de periódicos primero, y después en dos trozos de paños blancos, con otro de éstos atado conteniendo como medio kilogramo de perdigones pequeños, flotando en aguas del río Tajo, próximo al Puente de Alcántara, de esta ciudad.

Al propio tiempo se hace el ofrecimiento de acciones que establece el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la persona ignorada

que resulte ofendida por el mencionado hecho.

Dado en Toledo a 28 de Julio de 1923.—El Juez, Agusín Bullón.—Por su mandato, Ventura Martín.

JO—10971

UTRERA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy, se cita a los denunciados Antonio de Silva Gaspar, de treinta y dos años y vecino de Isla Madera (Portugal) y Antonio Videca Brión, natural de Bilbao y sin domicilio fijo, a fin de que en el término de diez días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID comparezcan en este Juzgado sito calle Sánchez Silva, 3, a declarar en sumario por estafa, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera, 31 de Julio de 1923.—El Secretario, Dionisio Parra.

JO—10964

COLMENAR

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 25 de 1923 sobre hurto contra Antonio Callego Basto y Antonio Pérez López, a quienes les fueron ocupadas por la Guardia civil de Bosque, en el partido de Esperilla, de aquel término, la mañana del 22 de Junio último, las caballerías y aparejos que conducían, que se dirán, por no haber acreditado la procedencia de las mismas.

En su virtud, por el presente cito y llamo a las personas que se crean con derecho a dichas caballerías y aparejos, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia, Córdoba y Sevilla, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el referido sumario, apercibidas que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Caballerías

Un mulo de pelo castaño obscuro, cerrado, con más de la marca, rozaduras en el cuello y manos, del anterroyo y treva.

Un mulo de pelo castaño claro, de unos seis años, con la marca, con un hierro confuso en el lado dedeño de la tabla del cuello y otro, también confuso en el lado izquierdo de la culata formando una M confusa.

Una mula de unos cuatro años, castaña clara, con la marca, con los mismos hierros y en iguales sitios y letra que el anterior.

Todos derechos.

Aparejos.

Tres enjarnas de loná con ateleones, cinchas y cubiertas de esparto; tres sacos en forma de albardón, es uno de ellos un ropón de saco, y tres jaquimas, una de pita, otra de esparto y otra de correa, todo en mel estado

Córcena (Málaga), 23 de Julio de 1923.—El Juez, Alejandro Mener.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.—JO—16812

FERROL

D. Leopoldo Cuevas y Montero. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hace notorio: Que en el expediente instruido para declarar la ausencia en ignorado paradero de Manuel María Toisnil Espantoso, se dictó auto en 7 del actual, cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

Se declara ausente en ignorado paradero a Manuel María Toisnil Espantoso, cuya declaración se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y la cual no surtirá efectos hasta pasados seis meses después de las publicaciones dichas, sin que el ausente se presentare.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, se expide el presente edicto en Ferrol a 19 de Julio de 1923.—Ante mí, P. L., Juan Pita.—El Juez, Leopoldo Cuevas.

X—2172

FRECHILLA

D. Olimpio Pérez y Pérez. Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos el veintidós del actual, pertenecientes a Justo León Melero, de Pezueros del Rey, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un caballo de siete años de edad y siete cuartas y un dedo aproximadamente de alzada, color castaño claro, con estrella en la frente y tuerto del ojo izquierdo.

Una mula negra, algo bochiblanca, redón carada todas las extremidades; en el costillar izquierdo tiene un corro sin pelo, de siete años de edad y de siete cuartas y un dedo de alzada.

Y otra mula del mismo pelo y la misma edad que la anterior, y de alzada siete cuartas y tres dedos, no es bochiblanca y está sin herrar de las patas posteriores.

Las mulas llevaban cabezadones, el uno tenía rodaja de alambre y el otro un poco de punta al pie de la hebilla.

Frechilla, 28 de Julio de 1923.—El Juez, Olimpio Pérez y Pérez.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—10780

LINARES

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez, en providencia de hoy, dictada en la causa que con el número 194 del corriente año, por hurto de una cartera, conteniendo 450 pe-

setas, se sigue en este Juzgado, se cita por la presente a doña Casimira Muñoz, vecina de Sevilla, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Linares, 31 de Julio de 1923.—El Secretario, J. Angel Mur.

JO—10818

Por la presente y a virtud de providencia recaída en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 347 de 1918, sobre lesiones sufridas por Manuel Jordán Monsalves, se cita a los hermanos Manuel y Francisco Jordán Monsalves, domiciliado últimamente en Linares, para que comparezca ante este Juzgado en el término de cinco días, con el fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Juzgado de instrucción especial de Linares, 30 de Julio de 1923.—El Secretario, Rafael Cámara.

JO—10819

MADRIDEJOS

D. Luis López Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, los cuales fueron sustraídos en la noche del 16 al 17 de Mayo último de la posada que en el Pueblo de Tudeque tenía Leocadio Alvarez Moraleda, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que se instruye con el número 20 del corriente año.

Señas de los semovientes.

De la propiedad del vecino de Tudeque, Leocadio Alvarez Moraleda:

Una mula de doce años, negra, tirando algo a parda, alzada la marca, con lunar blanco en lo alto del lomo, atiende por "Mendruguera", herrada de las manos.

Un macho de cinco años, castaño, algo obscuro, con un dedo o dos sobre la marca, herrada de las manos.

De la propiedad del vecino de Sonseca, Hilario Peces Rodríguez:

Un caballo negro, gacho de la oreja derecha de dos dedos de alzada sobre la marca, cerrado, sin que conste la edad.

Madrivejos, 30 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Luis López.

JO—10782

MERIDA

D. Antonio del Río Rodríguez, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los que se crean dueños de las caballerías que a continuación se expresan, intervinidas en la mañana de este día, en la carretera de Madrid a Badajoz, en el kilómetro 346, próximo a esta ciudad, al gitano que dijo llamarse Manuel Silva Montaña, que las conducía, sin que justifique su legítima adquisición, a fin de que dentro del plazo de diez días se presenten en este Juzgado, con los documentos que acrediten la propiedad de dichos semovientes, bajo apercibimiento de que, si no verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo interesa de la Policía judicial se practiquen diligencias en averiguación de quienes sean los dueños de las caballerías reseñadas, así como cuándo han sido sustraídas y sitio y para que se proceda a la busca y detención de un sujeto que dice llamarse Antonio Morano, que en la mañana de este día entregó dichas caballerías al Manuel Silva Montaña; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, con el número 165 de 1923.

Señas de los semovientes.

Una mula de catorce años, castaña encendida, más de marca, hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra B, número 4

Una jumenta de ocho años, castaña y mediana.

Mérida, 28 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Antonio del Río.

JO—10823

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del diez del actual de la finca Sierrazuela, de este término de Adamuz, al vecino de Córdoba D. Salvador Muñoz Pérez, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 118 de 1923.

Señas de los semovientes.

Una mula castaña clara, de doce años, E, en la nalga izquierda, más de la marca, hierro Fénix Agrícola V, número 1, nalga derecha.

Otra mula de ocho años, más de marca, castaña oscura, lunar blanco, tabla izquierda del cuello, hierro

Fénix Agrícola, V. número 1 paletilla izquierda y bociblanca.

Montoro, 21 de Julio de 1923.—
El Juez instructor, Salvador Higuera.

JO—10745

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama al dueño de una burra negra, de regular alzada, con cuatro años, sin hierro ni señas particulares, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se sigue bajo el número noventa y ocho del corriente año, sobre ocupación de dicha caballería, contra Antonio Díaz Cámara, natural y vecino de Jaén.

Montoro, 20 de Julio de 1923.—
El Juez instructor, Salvador Higuera.

JO—10746

REQUENA

El señor Juez de instrucción de este partido de Requena, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante del sumario número 11 del corriente año seguido en este Juzgado sobre robo, David Wenceslao y otros, ha acordado se notifique por medio de la presente que se publicará en la GACETA DE MADRID a los procesados Agustín Fernández Montero, Juan Castro León, Carmeza Cárdenas Navarro, Encarnación Fernández Montero e Irene Fernández Montero, declarados rebeldes los cuatro últimos, y los cinco en ignorado paradero; que la Sala de vacaciones de la Audiencia provincial de Valencia en auto de fecha 26 del actual mes ha sobrescrito provisionalmente y con arreglo a lo dispuesto en el número 2.º del artículo 641 de la ley de Enjuiciamiento criminal el expresado sumario, mandando dejar sin efecto el procesamiento con todas sus consecuencias, y que se notifique esta resolución a los procesados.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido la presente que firmo en Requena a 28 de Julio de 1923.—O. H., Francisco Ponce. JO—18329

SABAGUN

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Florentino Toral García, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y Rosa, viudo, natural de Laguna Negrillos, partido judicial de la Bañeza (León), jornalero, sin domicilio conocido, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle saber que por auto de esta fecha, se ha declarado concluso el sumario que se le sigue en unión de otros, con el número 10 del año actual, sobre robo, y mandarlo remitir a la Audiencia provincial de León y nombre a la vez Abogado y Procurador que lo represente y defienda en el dicho sumario,

previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sabagún, 30 de Junio de 1923.

JO—10830

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado José Martín Ráner, de quince años, de padres desconocidos, soltero, natural de Pozo de Arama, partido judicial de Frachilla, hojalatero, sin domicilio conocido, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle saber que por auto de esta fecha se ha declarado concluso el sumario que se le sigue en unión de otros, con el número 10 del año actual, sobre robo, y mandándolo remitir a la Audiencia provincial de León, y nombre a la vez Abogado y Procurador que los represente y defienda en el dicho sumario, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sabagún, 30 de Julio de 1923.

JO—10831

UBEDA

D. Gerardo Fontanés Portela, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una burra de tres años, alzada unas seis cuartas, capa rucia, raza española, con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, letra J, número 4 en la cadera derecha, propiedad del vecino de ésta Mateo Calena Carmona, y que fué hurtada la madrugada del día de la fecha del sitio Arroyo del Sotillo, de este término, poniéndola en el caso de ser habida a disposición de este Juzgado con los poseedores legítimos, lo mismo que a los autores de la sustracción si fueren hallados.

Dado en Ubeda a 28 de Julio de 1923.
El Juez, Gerardo Fontanés.—El Secretario. JO—10835

VALENCIA—MAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad, por proveído de esta fecha dictado en el sumario número 342 de 1923, sobre suicidio del súbdito cubano Domingo Rodríguez Vila, ocurrido el 22 del actual en la casa de huéspedes, sita en el número 1 de la calle del Pintor Sorolla, ha acordado librar la presente, por la que se cita a la familia del referido interfecto, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de quinto día al de la publicación de la presente para ofrecerle el procedimiento de conformidad a lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 23 Julio 1923.—El Secretario, P. S., Juan García.

JO—10750

VELEZ—MALAGA

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los animales que al final se reseñan, que fueron sustraídos en el mes de Agosto y 1.º Febrero últimos del sitio paga de Bucajarafe, del término municipal de Vélez Málaga, pertenecientes a José López Abdosía y Laureano Ramírez Robles, pues así lo tengo acordado en el sumario número 51 del año actual sobre hurto, contra Juan Martín Crespillo (a) Tonto de los Caracoles.

Al mismo tiempo se ruega y encarga, procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una cabra colorada, lucera, con lunar blanco en la barriga, de tres años de edad.

Otra cabra, obscura y pequeña, de tres años.

A la vez se cita por medio del presente a un cabrero que hace unos tres meses compró otra cabra en la barrida de "El Palo", al conocido por "Fecherías", que después recogió su dueña Antonia Sánchez Gutiérrez, para lo cual hubo de entregarle 22,50 pesetas; para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado de Vélez Málaga a prestar declaración.

Dado en Vélez Málaga a 29 de Julio de 1923.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario, Eufogio Rosas.

JO—10838

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 333, seguido en este Juzgado contra Andrés Malpartida Leal, por amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Julio de 1923: el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Valverde Valdés; Adjuntos, D. Medardo San Martí y D. Pedro del Pozo Llamas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Andrés Malpartida Leal de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a Andrés Malpartida Leal a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José

Valverde.—Medardo San Martí.—Pedro del Pozo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Felipe Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Andrés Malpartida Leal, expido la presente en Madrid a 27 de Julio de 1923.—El Secretario.

JO—10974

En el expediente de juicio verbal de faltas número 579 seguido en este Juzgado contra José Jiménez Ruiz, por desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a 27 de Julio de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez, señor D. José Valverde Valdés y Adjuntos D. Medardo San Martí y D. Pedro del Pozo Llamas, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Jiménez Ruiz de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Jiménez Ruiz a la pena de cinco pesetas de multa y reprobación y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde.—M. San Martí.—Pedro del Pozo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Valverde Valverde, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Felipe Chaves.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a José Jiménez Ruiz expido la presente en Madrid a 27 de Julio de 1923.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.

JO—10972

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 678 seguido en este Juzgado contra Bonifacio García Alcalde, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el 29 de Julio de 1923, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores, Juez, señor D. Luis Naharro, y Adjuntos, D. José García y D. Antonio Varela, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Bonifacio García Alcalde,

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Bonifacio García a la pena de 30 pesetas de multa, seis días de arresto menor y al pago de 50 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Naharro.—José García.—Antonio Varela.

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Bonifacio García, expido la presente en Madrid a 29 de Julio de 1923.—El Secretario,

JO—10974

NULES

D. Juan Bautista Gimeno Gaya, Juez municipal Letrado de la villa de Nules.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, he acordado señalar el día 22 de Agosto próximo y once horas del mismo, para la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido contra Juan Martínez Miró, de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural de Sangués, provincia de Lórida, sobre daños causados en una casa de campo, propiedad de Vicente Villar Llorens, vecino de esta villa, e ignorándose el actual domicilio del denunciado Juan Martínez Moros, se le cita por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal sito en la planta baja de la Casa capitular, en dicho día y hora, apercibiéndole que, de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Nules a 31 de Julio de 1923. El Juez, Juan B. Gimeno.—P. S. M., el Secretario, José Mariner.

JO—10980

JURISDICCION DE MARINA

PUENTECESO

Don Antonio Núñez Montero, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Puenteceso.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto disponible, folio 78 de 1922, Gabriel Martínez Paivas, hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Cósime (Puenteceso), para que en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de La Coruña y GACETA DE MADRID, se presente en esta Ayudantía de Marina, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Puenteceso, 16 de Julio de 1923.—Antonio Núñez. JM—6111

Don Antonio Núñez Montero, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Puenteceso.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto disponible, folio 73 de 1922, Manuel Castro Lema, hijo de

Manuel y de Angélica, natural y vecino de Lage, para que en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de La Coruña y GACETA DE MADRID, se presente en esta Ayudantía de Marina, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Puenteceso, 16 de Julio de 1923.—Antonio Núñez. M—6140

Don Antonio Núñez Montero, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Puenteceso.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto disponible, folio 47 de 1922, Norberto Rodríguez Otero, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Traba (Lage), para que en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de La Coruña y GACETA DE MADRID, se presente en esta Ayudantía de Marina, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Puenteceso, 16 de Julio de 1923.—Antonio Núñez. M—6139

Don Antonio Núñez Montero, Alférez de navío de la E. R. A. de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Puenteceso.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto disponible, folio 10 de 1922, Manuel Antonio Suárez Verdía, hijo de Ramón y de Elisa, natural y vecino de Villanueva (Malpica), para que en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de La Coruña y GACETA DE MADRID, se presente en esta Ayudantía de Marina, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Puenteceso, 16 de Julio de 1923.—Antonio Núñez. M—6138

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Manuel Sánchez Ruiz, Capitán de corbeta, Ayudante militar de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

En virtud del presente y otros de igual tenor se cita, llamo y emplazo para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a cuantas personas puedan depurar en pro o en contra de las manifestaciones hechas por el inscripto de este Trozo Manuel Soto Santos, con relación al extravío de su cédula de inscripción, prevenidos que si no comparecen les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 7 de Julio de 1923.—Manuel Sánchez Ruiz. M—6150

SEVILLA

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo José Pérez Gómez, hijo de Manuel y de Antonia, a que comparezca dentro del plazo de treinta días, a partir de su publicación en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, del que es Juez instructor el Capitán de corbeta de la Armada D. Leopoldo Rodríguez Bárcena.

Sevilla, 14 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Leopoldo Rodríguez Bárcena.

JM—6182

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas puedan aportar algún dato referente a la pérdida de la cartilla naval del inscripto Avelino Villar Quintana, que tuvo lugar en este puerto el día 27 de Junio último, debiendo comparecer ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, del que es Juez instructor el Capitán de corbeta de la Armada don Leopoldo Rodríguez Bárcena, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente.

Sevilla, 10 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Leopoldo Rodríguez Bárcena.

VILLAGARCIA

D. Juan Verdera Noguero, Contramaestre mayor de la Armada graduado y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este trozo Ramón Casal Benavides, hijo de Juan y de Francisca, de veinte años de edad, natural y vecino del Grove.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten

en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscripto, y, caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 12 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—6180

D. Juan Verdera Noguero, Contramaestre mayor de la Armada graduado y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este Trozo, Ramón Diz Recodo, hijo de José y de María, natural de Devesa (Valga) y vecino de idem.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo ponga a mi disposición.

Villagarcía, 12 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—6179

D. Juan Verdera Noguero, Contramaestre Mayor de la Armada graduado y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscripto de este Trozo, Manuel Cores Cores, hijo de Benito y de María,

natural de Isla de Arosa y vecino de idem (Villanueva).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura del referido inscripto, y caso de ser habido lo ponga a mi disposición.

Villagarcía, 12 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Juan Verdera.

JM—6178

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de hallazgo de 13 cajas de tabaco realizado por el patrón y los tripulantes de la motora de pesca "Gorma".

Por el presente se hace saber a los tripulantes que fueron del vapor de pesca "Gorma", Manuel Miranda Fernández y José Arias Fernández, que se encuentran, según noticias que tiene este Juzgado, el primero en América y el segundo en la Habana, que los ha correspondido como premio por el hallazgo de tabaco realizado en alta mar, la cantidad de 13,75 pesetas a cada uno, y que deberán presentarse en el Juzgado de esta Comandancia de Marina de Villagarcía, sito en la Capitanía del Puerto, dándoles un plazo de treinta días para efectuarlo, o que den poder a persona que legalmente les represente para proceder a hacerles entrega de dicha cantidad.

Villagarcía, 10 de Julio de 1923.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—6180